

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1680] [11L/5300-1681] [11L/5300-1823] [11L/5300-1831] [11L/5300-1834] [11L/5300-1835] [11L/5300-1836]
[11L/5300-1843] [11L/5300-1846] [11L/5300-1876]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 21 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1846]

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INCORPORACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL SECTOR PÚBLICO Y CONTRATOS EN LOS QUE SE HAN INCLUIDO LOS CRITERIOS ESTIPULADOS EN EL DECRETO 75/2019, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"En relación con el seguimiento y control de la incorporación de las cláusulas sociales en la contratación pública del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se cumple con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en todos los contratos que se tramitan.

De estos contratos se hace el seguimiento y control, tanto a través de los distintos órganos de contratación en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares; a través de la Intervención General de Cantabria en el análisis de los contratos sujetos a función interventora observando "que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación"; y por los responsables del contrato en la ejecución del mismo.

En cuanto a los contratos de las distintas consejerías y organismos públicos que han incluido cláusulas sociales, si desea acceder a los mismos puede hacerlo a través de las distintas Plataformas en las que se publicitan los contratos, o indicar en su defecto aquellos a los que quiera tener acceso presencial para ponerlos a su disposición concretando día y hora."